

sistema de estudios y plan de trabajo

alumnos de Educación Secundaria Obligatoria
a distancia

Este documento debe ser leído con atención por el alumno
y sus padres o tutores y deberán tenerlo siempre presente
a lo largo del curso

CURSO 2022/23

1. ORIENTACIONES GENERALES	2
2. CURRÍCULO	3
3. MATERIALES DIDÁCTICOS	3
4. ACTIVIDADES	3
5. CALENDARIO DEL CURSO	4
6. PRUEBAS PRESENCIALES	5
7. EVALUACIÓN	6
8. EXENCIONES	11
9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	11
10. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	11
11. DATOS DEL ALUMNO ¹	12
ANEXO	13

¹ Referencias genéricas: todas las referencias para las que en el presente documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

El Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia (CIERD), perteneciente al CIDEAD, recomienda una lectura detenida de las normas contenidas en este documento, para un correcto desarrollo del curso, ya que su incumplimiento puede ocasionar situaciones no deseables para los alumnos.

Estimado/a alumno/a:

Comienza un nuevo curso y los miembros del Equipo Docente del CIERD te damos la bienvenida y te explicamos las características del **SISTEMA DE ESTUDIOS Y EL PLAN DE TRABAJO**. Este documento es fundamental para el seguimiento de tus estudios, por lo que debes consultarlo a lo largo del curso y también tus padres² o tutores legales.

1. ORIENTACIONES GENERALES

Estudiar a distancia requiere esfuerzo, apoyo y orientación, por eso los miembros del Equipo Docente del CIERD resolveremos tus dudas y te brindaremos la ayuda que precises. Si quieres obtener el máximo rendimiento en tus estudios son fundamentales:

➤ **La constancia en el trabajo, a través del Aula Virtual CIDEAD.**

Así como los alumnos de la educación presencial acuden diariamente a un centro docente de su localidad, tú deberás acceder regularmente, a través de tu ordenador, a la plataforma educativa del CIERD, denominada **AULA VIRTUAL CIDEAD (AVC)**, mediante las claves personalizadas que el sistema envía automáticamente al correo electrónico de contacto que figura en el formulario de inscripción, cuando confirmen tu matrícula en Secretaría

En el AVC dispones de guías de las materias, actividades, recursos, avisos, información, etcétera, y a través de él debes enviar las actividades. Por la mensajería del AVC podrás comunicarte con el profesorado y con tu tutor. Adquiere el hábito de conectarte cada día (puedes tener avisos, notas o información muy importantes) y dedicar un tiempo al estudio de manera habitual.

➤ **La comunicación frecuente con el tutor de curso y el profesorado**

El apoyo del tutor del curso y del profesorado constituye un elemento esencial en la educación a distancia virtual. Es muy importante que te pongas en contacto regularmente con tus profesores, con el fin de resolver las dudas en las diversas materias. Contacta también con tu tutor de curso para hacerle saber cualquier circunstancia, cambio o problema en relación con tus estudios, y siempre que necesites orientación, información o apoyo.

A principio de curso tu tutor te facilitará los nombres de los profesores. La vía habitual de comunicación será electrónica, a través de la mensajería del AVC.

➤ **El seguimiento de los padres del proceso de aprendizaje**

El apoyo y control de los padres del aprendizaje del alumno durante el curso constituye otro elemento esencial en esta etapa. Para realizar este seguimiento, los padres deben acceder regularmente al AVC, mediante las claves enviadas automáticamente en el momento de formalizar la matrícula.

² Referencias genéricas: todas las referencias para las que en el presente documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

Deben también mantener contacto habitual con el tutor de curso para resolver cualquier duda o dificultad, solicitar información u orientación, y tratar cualquier aspecto relacionado con los estudios de su hijo. Si se trata de cuestiones relativas a una materia, han de comunicarse con el profesor correspondiente.

2. CURRÍCULO

Se seguirá el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria establecido en la normativa vigente (*Orden Orden EFP/754/2022, de 28 de julio,*) y se impartirán los contenidos curriculares de cada materia utilizando los materiales didácticos adaptados o elaborados por el CIERD (guías didácticas, actividades, ...).

3. MATERIALES DIDÁCTICOS

Lo primero que debes hacer es disponer de los **libros de texto** que figuran en la información facilitada en nuestra web y en el AVC. Si tienes alguna dificultad o duda en relación con su adquisición o acceso, comunícalo a tu profesor lo antes posible y siempre antes de la primera evaluación.

Necesitas además las **guías de cada materia** que figuran en el AVC. Léelas despacio y consúltalas a lo largo del curso, ya que en ellas encontrarás toda la información sobre la organización de tus estudios en cada materia: criterios de evaluación, material didáctico, distribución de contenidos, orientaciones, sistema de evaluación y recuperación, entrega de actividades o trabajos, libros de lectura en algunas materias, recursos, bibliografía y otras observaciones de interés.

4. DISTRIBUCIÓN DE SABERES BÁSICOS, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

De forma general, cada materia se organiza en 10 unidades didácticas que se reparten del siguiente modo: 3 en la primera evaluación, 3 en la segunda y 4 en la tercera.

Hay dos tipos de actividades que constituyen un importante instrumento de evaluación:

- **Actividades de autoevaluación.** Sirven para que tú controles y evalúes tus progresos en el aprendizaje.
- **Actividades para enviar al profesor,** también llamadas de **heteroevaluación.** Son las que deberás enviar a los profesores de cada materia, quienes las corregirán y te las harán llegar con las observaciones oportunas. Son muy importantes para tu aprendizaje porque te ayudarán a comprender mejor los contenidos, aclarar tus dudas, comprobar tus progresos, orientarte acerca de cómo serán los exámenes y se tendrán en cuenta en tu calificación (ver apartado 7).

Estas actividades constituyen, por otra parte, un importante instrumento del profesorado para tu evaluación continua, ya que le aportarán datos sobre tu nivel inicial y tus progresos durante el proceso de aprendizaje. Las actividades suelen tener carácter quincenal, no obstante consulta en la guía de cada materia la periodicidad de su entrega. Intenta responder ciñéndote a lo que se te pregunta, ajústate a los **plazos de envío y hazlas llegar por el AVC (salvo instrucciones en contra).**

Envía las actividades a los profesores a través del AVC tan pronto como las realices y en los plazos previstos. No se corregirán las enviadas fuera de plazo, salvo que el profesor considere que han concurrido causas justificadas y acreditadas; estas excepciones no se contemplarán más de una vez cada evaluación.

Sólo se aceptarán las actividades entregadas en el AVC. Cualquier comunicación o entrega que se realice fuera del AVC, será valorada como no presentada.

5. CALENDARIO DEL CURSO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA – ENTREGA DE ACTIVIDADES – CURSO 2022-23			
			Fecha límite de envío
1ª EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	1ª	9 de octubre
		2ª	23 de octubre
		3ª	6 de noviembre
	PRUEBAS NO PRESENCIALES	14,15, 16, 17 y 18 de noviembre	
2ª EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	4ª	11 de diciembre
	VACACIONES NAVIDEÑAS	del 23 de diciembre al 9 de enero	
	ACTIVIDADES	5ª	15 de enero
		6ª	29 de enero
	PRUEBAS NO PRESENCIALES	13, 14, 15, 16 y 17 de febrero	
3ª EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	7ª	19 de marzo
	VACACIONES SEMANA SANTA	del 31 de marzo al 10 de abril	
	ACTIVIDADES	8ª	16 de abril
		9ª	30 de abril
		10ª	14 de mayo
	PRUEBAS PRESENCIALES	30, 31 de mayo y 1 de junio 6, 7 y 8 de junio en UK	

- ✓ *Los envíos de actividades / trabajos en determinadas materias pueden presentar otro calendario de entrega. En las guías de cada materia se especifican las fechas límites de envío, así como los plazos de nueva entrega en el caso de que sean objeto de recuperación.*
- ✓ *Las fechas de las pruebas presenciales podrán retrasarse o adelantarse en algún país o Comunidad Autónoma si coinciden con días festivos o circunstancias excepcionales que impidan a una Embajada o centro organizarlas en los días previstos.*

6. PRUEBAS PRESENCIALES

Deberás acudir a realizarlas en las fechas y al lugar en que hayas sido convocado. **No es posible admitir cambios de fechas y horarios de exámenes (pruebas presenciales).**

El CIERD se reserva el derecho a sustituir el sistema de pruebas presenciales, si así lo considera necesario.

6.1. CONVOCATORIA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

El periodo de elección de sede de examen se anunciará con antelación suficiente en el AVC y una vez concluido no se aceptarán cambios o novaciones.

Los alumnos debéis elegir, cada evaluación presencial, la sede donde queréis examinaros, de entre las ofertadas en ese momento. La no elección de sede de examen durante el plazo habilitado se considerará como renuncia al derecho a ser examinado. El CIERD os conmina a ser cuidadosos y aseguráros de que completáis correctamente este proceso.

Los alumnos sois convocados por la Sede elegida, con antelación respecto a las fechas de exámenes. La convocatoria se envía habitualmente por correo electrónico a la cuenta que consignasteis en la matrícula, o modificasteis posteriormente en Secretaría (cidead@educacion.gob.es).

Si resides en el extranjero...

Las pruebas se convocan, siempre que sea posible, en las **embajadas de España** y en aquellos consulados generales y centros de la red educativa española en el exterior que la Embajada determine, en presencia y bajo la supervisión de funcionarios españoles. No se convocan en los consulados y viceconsulados honorarios.

Son las embajadas de España las que organizan las pruebas en su demarcación en las fechas previstas en el calendario del CIERD (siempre que les sea posible), también son las que determinan las sedes en las que van a aplicarse y las encargadas de convocar a los alumnos para realizarlas. Recibirás su convocatoria, con indicación del lugar al que debes acudir, el horario y las instrucciones de realización. Si en la semana anterior a los exámenes no la has recibido, ponte en contacto con la Consejería de Educación o Sección Cultural de la Embajada.

Si resides en España...

Las pruebas se organizan en diversos centros. La sede que hayas elegido en el AVC te convocará a los exámenes por correo electrónico, con indicación del lugar al que debes acudir, horario e instrucciones de realización.

Si en la semana anterior a los exámenes no has recibido la convocatoria, ponte en contacto con tu tutor.

Ten en cuenta que...

No es posible admitir cambios de fechas y horarios de exámenes. El CIDEAD se reserva el derecho de convocar en otra sede, a aquellos alumnos que alteren el funcionamiento de una sede, realicen un uso indebido de sus instalaciones, muestren un comportamiento inapropiado, o por circunstancias sobrevenidas ajenas a los alumnos.

Cambio de convocatoria o lugar de realización

NO ES POSIBLE ADMITIR CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS, NI LUGAR DE EXÁMENES.

7. EVALUACIÓN

Hasta la implantación completa del nuevo currículo LOMLOE, la norma regulatoria de la evaluación y la promoción es el *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional*. Este real decreto será **de aplicación** en los **cursos segundo y cuarto durante el año académico 2022-2023**. El referente para la evaluación de los cursos impares de la ESO será la *Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional*.

Asimismo, hasta que no se complete la implantación de los nuevos currículos, la evaluación se llevará a cabo tomando como referentes los diferentes elementos del currículo que se recogen en el [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, teniendo en cuenta que los **estándares de aprendizaje evaluables** que figuran en los anexos de dichos reales decretos tienen **carácter meramente orientativo**. Dichos referentes curriculares seguirán, por tanto, vigentes **para los cursos segundo y cuarto durante el curso escolar 2022-23**.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria es **continua** y por lo tanto requiere **actividad académica permanente** del alumno a lo largo del curso, con envío de las actividades/trabajos en los plazos previstos y la superación de las pruebas convocadas.

EL ALUMNO DEBE ELEGIR LA SEDE DE EXAMEN DE ENTRE LAS OFERTADAS POR EL CIDEAD PARA PODER PRESENTARSE A LAS PRUEBAS PRESENCIALES. EN CASO DE NO ELEGIR SEDE DE EXAMEN, SE ENTENDERÁ QUE RENUNCIA A APROBAR LA MATERIA QUE CONVOCA PRUEBAS PRESENCIALES

Los **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN** son:

- **Actividades o trabajos**, de envío periódico para su corrección en los plazos señalados. El profesorado no considerará válidas aquellas actividades en las que detecte la reproducción total o parcial de cualquier tipo de fuente o de las respuestas de otro alumno. Tampoco aquellas en las que detecte ayuda externa. En todos estos casos las actividades recibirán la calificación de “0” y no serán recuperables.
- **Exámenes**, de acuerdo con el calendario establecido. Los exámenes recibidos en los que el profesorado del CIERD detecte la reproducción total o parcial de cualquier tipo de fuente o del examen de otro alumno, serán evaluados con la calificación de “0” y no serán recuperables.

Si el CIDEAD no pudiera realizar pruebas presenciales y éstas se sustituyeran por otras no presenciales, cualquier reproducción total o parcial de cualquier tipo de fuente, o del examen de otro alumno, serán evaluados con la calificación de “0”. De igual manera, los profesores podrán implementar medidas preventivas dirigidas a facilitar el reconocimiento del esfuerzo y la originalidad de los alumnos.

- **Controles directos** del nivel de conocimientos y seguimiento de la asignatura por el alumno, o el dominio de la expresión oral en idiomas. Se efectuarán en todas las materias, a criterio del profesor, a lo largo del curso, fundamentalmente por vía telemática (Skype), con previa concertación de fecha y hora.

La competencia lingüística no solo se evaluará en Lengua Castellana, sino en las demás materias, en las que corresponderá un 10% de la calificación global de la evaluación. La capacidad expresiva, la adecuación del lenguaje y la corrección idiomática serán valoradas no solo en los exámenes, actividades y trabajos, sino también en las comunicaciones con el profesorado (**Anexo**).

Ten en cuenta que...

... en todas las materias, la nota obtenida en cada convocatoria podrá ser modificada por los resultados del control directo del profesorado, en los casos en que este se efectúe.

... la suplantación de personalidad es un delito castigado por el Código Penal español, y será considerada por el CIERD como una falta muy grave, de modo que se penalizará con el suspenso automático de la evaluación, o la anulación de matrícula si existiese reincidencia.

7.1. ACCESO A LAS CALIFICACIONES

Las calificaciones obtenidas en cada evaluación se darán a conocer en la **Sede Electrónica** del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a la que accederás con las claves que utilizaste para tramitar tu solicitud de matrícula. En caso de que las hayas perdido, **solo puedes recuperarlas en dicha Sede Electrónica**.

Si en las dos primeras evaluaciones estás en desacuerdo con alguna calificación, lo debes poner en conocimiento del profesor de la materia en la semana siguiente a la publicación de la nota en la *Sede electrónica*, con objeto de revisar el examen, recibir las oportunas aclaraciones o subsanar posibles errores. No cabe reclamación ni recurso a las explicaciones y decisión del docente.

Si se trata de notas finales (junio) la solicitud de revisión de notas deberá dirigirse al docente concernido en los dos días naturales posteriores a la publicación de las notas, usando el formulario que el propio profesor te facilitará. Si tras las aclaraciones facilitadas por el profesor de la materia el desacuerdo persiste, los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación mediante correo a cidead@educacion.gob.es, dirigido a Jefatura de estudios, no más tarde de 48 horas naturales desde la contestación del profesor, aportando todos los documentos que el docente le ha hecho llegar en su respuesta.

7.2. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

Lee atentamente las **Guías** de cada materia porque en ellas se especifica su sistema de evaluación y recuperación.

7.3. EVALUACIÓN DE MATERIAS CON ACTIVIDADES Y PRUEBAS TRIMESTRALES

La calificación de cada evaluación se obtendrá del siguiente modo (salvo que en la Guía de la materia se indique otra cosa):

- **Nota de las actividades: 50%**, con la condición de que no sea superior en dos puntos a la nota de la prueba presencial. En el caso de que lo sea, se rebajará hasta que la diferencia con la nota de la prueba sea de dos puntos.
- **Nota de la prueba trimestral: 50%**, con la condición de que no sea superior en dos puntos a la nota de las actividades. En el caso de que lo sea, se rebajará hasta que la diferencia con la nota de la prueba sea de dos puntos.

El CIERD se reserva el derecho a cambiar el sistema de evaluación y ponderación descrito, si así lo considera necesario, debido a causas de fuerza mayor que impidan la realización de pruebas presenciales.

No hay recuperación de la 3ª evaluación. En las fechas de la 3ª evaluación TAMBIÉN sucede la prueba final en aquellas materias que lo tengan previsto así.

7.4. CONVOCATORIA FINAL

- **Materias con pruebas finales presenciales obligatorias:** las pruebas son globales -abarcan los contenidos de toda la materia-, independientemente de las evaluaciones aprobadas durante el curso. En esta convocatoria no se tendrá en cuenta la nota de las actividades enviadas durante el curso y la nota de la evaluación será la nota del examen.
- **Materias sin pruebas presenciales finales:** se han de enviar las actividades/trabajos evaluados negativamente, o no entregados durante el curso, o los indicados específicamente para esta convocatoria en cada materia.

Cálculo de la nota de la evaluación final en las materias sin pruebas finales:*

Las notas de las evaluaciones tendrán el siguiente peso para el cálculo de la nota final en aquellas materias que no indiquen lo contrario en su guía:

- 1ª EVAL → 20%
- 2ª EVAL → 30%
- 3ª EVAL → 50%

El CIERD se reserva el derecho a cambiar el sistema de evaluación y ponderación descrito, previo aviso, si así lo considera necesario.

*Estas instrucciones son válidas siempre y cuando no contradigan las de la guía de la materia.

7.5. EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Si tienes alguna materia pendiente es fundamental que te esfuerces en superarla para lograr un desarrollo coherente de tu aprendizaje.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de los mismos en diferentes momentos

del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes.

Las materias pendientes se evalúan del siguiente modo:

A. Materias sin pruebas presenciales

Si tienes pendiente del curso anterior alguna de esas materias evaluadas exclusivamente mediante actividades/trabajos, deberás entregar a lo largo del curso las actividades/trabajos programados.

B. Materias con pruebas trimestrales

Si tienes alguna de esas materias pendientes del curso anterior, deberás realizar una única prueba presencial global en **JUNIO**, que abarcará los contenidos de toda la materia.

Con carácter voluntario, el alumnado enviará a lo largo del curso las actividades, que **podrán incrementar hasta 1,5 puntos la nota obtenida en el examen**. No se valorarán, sin embargo, aquellas actividades en las que se detecte posible copia o elaboración ajena, o se envíen fuera de plazo.

No olvides que la nota obtenida en cualquier convocatoria podrá ser modificada por los resultados del control directo del profesorado, en los casos en que este se efectúe.

8. EXENCIONES

Los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento (ver requisitos en R.D. 971/2007, de 13 de julio) y los alumnos de enseñanzas profesionales de danza pueden solicitar la exención de la materia de Educación Física.

Para informarse sobre el procedimiento de obtención de la exención deberán ponerse en contacto con la SECRETARÍA del CIERD (cidead@educacion.gob.es).

Una vez que te reconozcan la exención, informa al tutor y al profesor para evitar errores posteriores.

9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPETICIÓN Y TITULACIÓN

9.1. PROMOCIÓN

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Los alumnos promocionarán de curso cuando así lo decida la Junta de Evaluación por mayoría simple de los votos de sus componentes, valiendo el doble los votos de los docentes cuyas materias no se hayan superado.

Se promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas no impide seguir con éxito el curso siguiente, que existen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará la evolución académica del alumno o alumna. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

9.2. REPETICIÓN

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Independientemente de que se hayan agotado el máximo de permanencias, **de forma excepcional en el cuarto curso se podrá permanecer en él un año más**, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa, en cuyo caso se podrá prolongar un año el límite de edad. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Quienes al finalizar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán alcanzarla a través de la **realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado**, de acuerdo con el currículo establecido por la Administración educativa competente.

Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.

9.3. TITULACIÓN

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

Artículo 3.3: «En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria».

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumnado en una única sesión final de evaluación. En el curso 2022-2023 obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que haya obtenido bien evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa,

o cuando así lo decida la Junta de Evaluación por mayoría simple de los votos de sus componentes, valiendo el doble los votos de los docentes cuyas materias no se hayan superado.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos, podrán obtener el Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por las Administraciones educativas competentes y con la organización que dichas Administraciones dispongan.

En el segundo curso de educación secundaria obligatoria (año 2023-24) todos los centros realizarán una **evaluación de diagnóstico de las competencias alcanzadas** por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las Administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones, de carácter censal, tendrán como marco de referencia el establecido en el artículo 144.1 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. En el marco de los planes de mejora a los que se refiere el artículo 121 y a partir del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico, las Administraciones educativas promoverán que los centros elaboren propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente.

10. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

ALUMNADO RESIDENTE EN ESPAÑA

El CIERD informará a la **Inspección Educativa** de la situación de **absentismo escolar** de aquellos alumnos de los que no se registre actividad académica en el CIERD durante un trimestre (no hayan enviado las actividades /trabajos y/o realizado las pruebas presenciales) y no hayan presentado documentación que lo justifique.

ALUMNADO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

Si un alumno no desarrolla actividad académica a lo largo del primer trimestre, es decir, no envía las actividades/trabajos ni se presenta a las pruebas, los padres podrán solicitar su baja en el CIERD, solo en el caso de que el alumno esté escolarizado simultáneamente en el CIDEAD y en un centro del país de residencia. Para ello deben enviar un mensaje a Secretaría: cidead@educacion.gob.es antes del **30 de abril de 2023**, aportando la certificación que acredite su escolarización en otro centro.

En caso de no solicitar la baja en el plazo indicado, se mantendrá como alumno del CIERD durante el resto del curso, por lo que será objeto de evaluación y se consignarán sus calificaciones en su expediente académico. Consecuentemente, si el alumno vuelve a matricularse en el sistema español, deberá incorporarse al curso no superado -repetirá curso-, independientemente del nivel alcanzado en sus estudios extranjeros.

11. DATOS DEL ALUMNO

El CIERD precisa disponer de tus datos **completos, correctos y actualizados** para que pueda tener un buen desarrollo del curso. En el formulario de matrícula deben haberse consignado correctamente todos los datos de localización: dirección postal durante el curso, correo electrónico, teléfonos fijo y móvil. Es imprescindible que la Secretaría del CIERD disponga de ellos para que a lo largo del curso sea posible establecer comunicación indubitada, enviar materiales / documentación y convocar a los exámenes.

CAMBIO DE DATOS

Es muy importante comunicar de inmediato, por las mismas razones, cualquier cambio de datos durante el curso (correo electrónico, domicilio, teléfono/s). La manera correcta es enviando un mensaje de correo electrónico, a la Secretaría del CIDEAD: cidead@educacion.gob.es

En lo que concierne a los exámenes, si tus datos son erróneos, incompletos o no actualizados puede ocurrir que no recibas la convocatoria o no seas convocado.

Solo serán válidos los datos consignados en el formulario de matrícula o modificados posteriormente en la Secretaría del CIDEAD.

Esperamos que estas normas te hayan servido de orientación y aclarado posibles dudas. Recuerda que estamos a tu disposición para que el curso te resulte muy provechoso y obtengas unos resultados satisfactorios en tus estudios a distancia.

Madrid, septiembre de 2022

EQUIPO DOCENTE DEL CIDEAD

ANEXO

PLANTILLA PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA

	Muy adecuada	Bastante adecuada	Poco adecuada	No adecuada
Presentación	<ul style="list-style-type: none"> La limpieza del texto es óptima. El texto guarda márgenes suficientemente amplios y regulares en cuanto al tamaño. Los apartados siguen una misma nomenclatura y presentación visual. El tamaño del interlineado es suficiente y homogéneo. La caligrafía es fácilmente legible o la tipografía digital elegida es clara, sin enmiendas, tachaduras ni caracteres inadecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> La limpieza del texto es suficiente. Existen márgenes, aunque son escasos o de diferentes tamaños. Existe una diferenciación de apartados, pero la nomenclatura no es homogénea o la presentación de los mismos difiere de unos a otros. El tamaño del interlineado es algo amplio o escaso, pero homogéneo. La caligrafía se lee con alguna dificultad, la tipografía digital varía, es difícil de leer o el texto presenta enmiendas, tachaduras o caracteres inadecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> La limpieza del texto no es suficiente. Los márgenes son muy escasos y desiguales. La diferenciación entre apartados no existe o es asistemática. El tamaño del interlineado no es homogéneo. La caligrafía se lee con alguna dificultad o la tipografía digital no es suficientemente clara o el texto presenta enmiendas, tachaduras o caracteres inadecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> La limpieza del texto es muy deficiente. No existen márgenes. No existe diferenciación entre apartados. La caligrafía es prácticamente ilegible. Abundan en el texto enmiendas, tachaduras o caracteres inadecuados.
Ortografía	<ul style="list-style-type: none"> Sigue adecuadamente las reglas de ortografía. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta muy escasos errores ortográficos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta abundantes errores ortográficos de importancia (mayúsculas, b/v, h, g/gu//j, ll/y, tildes, separación de sílabas a final de renglón, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> La ortografía es muy deficiente.
Morfosintaxis	<ul style="list-style-type: none"> Respeto la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal. Adecuada conexión entre oraciones: uso correcto de los conectores, enlaces y signos de puntuación. Todas las oraciones tienen sentido y su estructura es correcta. 	<ul style="list-style-type: none"> Respeto la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal. Ausencia o mal uso de los conectores, enlaces y signos de puntuación. Todas las oraciones tienen sentido. 	<ul style="list-style-type: none"> Algunos errores en la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal. Mal uso de los conectores, enlaces y signos de puntuación. Algunas oraciones carecen de sentido o son de difícil comprensión porque están mal estructuradas. 	<ul style="list-style-type: none"> Errores generalizados en la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal. Mal uso generalizado de los conectores, enlaces y signos de puntuación. La mayoría de las oraciones carece de sentido.
Adecuación léxica	<ul style="list-style-type: none"> El léxico es rico y adecuado al tema que se trata. El texto es correcto en la comunicación con el profesor. 	<ul style="list-style-type: none"> El léxico es adecuado al tema que se trata, aunque ocasionalmente se repiten algunos términos. El texto es adecuado en la comunicación con el profesor a pesar de algún error circunstancial. 	<ul style="list-style-type: none"> El léxico es bastante pobre. Utilización inadecuada de palabras informales en la comunicación con el profesor 	<ul style="list-style-type: none"> El léxico resulta inadecuado en la situación comunicativa: pobreza en el uso de los términos y/o abuso de palabras vacías de significado, de coloquialismos y vulgarismos.